Declaración de pérdidas por extravío o sustracción de ganado mayor

Categoría: Trámites Registro-Pecuario
Publicado: Viernes, 26 Agosto 2016 14:47
Escrito por redpinar
Visto: 170511

- Documento acreditativo de la propiedad de los animales objeto de la pérdida o extravío. (Certificado de Registro Pecuario)
- El comprobante de la denuncia emitido por la PNR será presentado en el Registro Pecuario por el propietario, en un término de diez (10) días naturales a partir de la fecha de denuncia.
- Carnet de identidad del propietario. Si el declarante no es dueño de los animales, deberá presentar el Poder Notarial otorgado al mismo así como su carnet de identidad.

Phoca PDF